Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0064200
ACCIÒN DE TUTELA
Accionante: ANA BEATRIZ BARRIOS SAN MARTIN C.C. 32.858.759
Accionado: SEGUROS BOLIVAR S.A. NIT. 860.002.503-2

INFORME SECRETARIAL. – Veinte (20) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que el accionante presentó impugnación al fallo de tutela de fecha 05 de octubre de 2022.

Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

Soledad, Veinte (20) de octubre de Dos Mil Veintidós (2.022).

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentada por el accionado el día 11 de octubre de 2022, contra del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha 05 de septiembre de 2022 y notificado por estado No. 160 del 6 de octubre de 2022, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se:

R E S U E L V E:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante ANA BEATRIZ BARRIOS SAN MARTIN, en contra del fallo de tutela de fecha 05 de octubre de 2022 y notificado por estado No. 160 del 6 de octubre de 2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación**.**

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0064200
ACCIÒN DE TUTELA
Accionante: ANA BEATRIZ BARRIOS SAN MARTIN C.C. 32.858.759
Accionado: SEGUROS BOLIVAR S.A. NIT. 860.002.503-2

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No.** _____En la secretaría del Juzgado a las **8:00 A.M**
Soledad, _____2022

_____
LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d668372fb766e5ca9e7130e23ac7596f266a4519d4d6a69196e0412c67b513dc**

Documento generado en 20/10/2022 03:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica